



477 -  
"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 05 OCT. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 264/2022, caratulado: "S/TRABAJOS DE REPARACIÓN VEHÍCULO OFICIAL VOLKSWAGEN VOYAGE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 2496/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1/2, se informó a la Dirección de Administración que la inspección vehicular anual del Volkswagen Voyage dominio JTU146, arrojó anomalías en el sistema de frenos delanteros y traseros, debiendo ser reparadas antes del día 16/11/2022.

Que asimismo, mediante la Nota mencionada se informa que oportunamente se le solicitó a la firma Horacio ZENTNER, una revisión completa del vehículo en cuestión, a fin de que detalle las reparaciones necesarias para su buen funcionamiento.

Que dicha firma estimó el costo del total de las reparaciones en la suma de \$ 209.500,00 (pesos doscientos nueve mil quinientos con 00/100), incluyendo materiales y mano de obra.

Que mediante Nota Interna N° 2514/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 3, la Directora de Administración Subrogante solicitó autorización referente a la contratación del servicio reparación de dicho vehículo, en el marco del artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015, por las razones allí expuestas.

Que al respecto tomó intervención el suscripto ordenando el pase de las actuaciones a la Secretaría Legal para la prosecución del trámite pertinente (v. f. 3 vuelta).

Que mediante Dictamen Legal N° 24/2022 Letra: T.C.P – A.L, obrante a fojas 4/5, ha tomado intervención la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, concluyendo que se encuentran reunidos los requisitos que la norma dispone para encuadrar la contratación en los términos del artículo 18 inciso b) de

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

la Ley provincial N° 1015, criterio compartido por la Coordinadora de la Secretaría Legal, Dra. María Julia DE LA FUENTE.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa por el servicio de reparación para el vehículo oficial Volkswagen Voyage JTU146 perteneciente al Organismo, a la firma Horacio Agustín ZENTNER, CUIT N° 20-16121412-5, por la suma total de \$ 209.500,00 (pesos doscientos nueve mil quinientos con 00/100).

Que a fojas 6/7 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Registro de Proveedores del Estado, vigentes.

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 63/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 9 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 130/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 12/13 Informe N° 113/2022, sin objeciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de reparación para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU146 perteneciente a la flota del Organismo, por la suma total de \$ 209.500,00 (pesos



477

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

doscientos nueve mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la contratación directa del servicio de reparación para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU146 perteneciente a la flota del Organismo, a la firma Horacio Agustín ZENTNER, CUIT N° 20-16121412-5, por la suma total de \$ 209.500,00 (pesos doscientos nueve mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**477 /2022.**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| DM          |
| Controló    |
| EP          |
| Corrigió    |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

